

DECRETO: N°

3432

TEMUCO,

22 AGO. 2024

**VISTOS:**

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.648 del 26.12.2023
- 2.- El Decreto que aprueba las modificaciones al Plan de Desarrollo Comunal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.588 de fecha 21.12.2023.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 76 de fecha 05 de enero de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2024.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Municipalidad tiene dentro sus objetivos la misión de contribuir al desarrollo patrimonial y turístico, por medio de actividades dirigidas hacia la comunidad y gracias al trabajo colaborativo con agrupaciones locales, se busca instaurar en Temuco "La ruta cafetera – Edición primavera" como un nuevo atractivo para la ciudad.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la actividad "La ruta cafetera – Edición primavera", cuya ejecución se realizará en dependencias del Estadio Germán Becker, según se detalla en el presente Decreto:

| Nombre de la Actividad              |  | La ruta cafetera – Edición primavera  |                           |                  |
|-------------------------------------|--|---|---------------------------|------------------|
| Fecha y Horario de la actividad     |  | 5 y 6 de octubre de 2024  |                           |                  |
| Lugar de la actividad               |  | Estadio Bicentenario Germán Becker, pista de patinaje   |                           |                  |
| A Quien va dirigido                 |  | Comunidad en general y emprendedores del rubro cafetero y micro emprendedores   |                           |                  |
| Objetivo general de la actividad    |  | Poner en valor el patrimonio inmaterial de la comuna y sus atributos culinarios.                                      |                           |                  |
| Objetivo específico de la actividad |  | Destacar las rutas alimentarias de la comuna como un atributo para fortalecer la actividad turística y el patrimonio. |                           |                  |
| Cobertura estimada                  |  | 1000 personas.  |                           |                  |
| Programa de Actividad               |  | <b>Horarios estimados</b><br>10:00 a 19:00 horas  |                           |                  |
| Gasto Estimado/Aproximado           | Ítem   | Centro de Costo   | Asignación Presupuestaria | Valor (\$)       |
|                                     | Eventos, Programas Recreacionales  | 15.05.01  | 22.08.011.005             | 3.500.000        |
|                                     | <b>TOTAL \$</b>  |   |                           | <b>3.500.000</b> |
| Evidencia de la actividad           | Registro fotográfico – Difusión de la actividad en RR. SS de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura |   |                           |                  |



2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de Costo 15.05.01, Ítem 22.08.011.005 Eventos, Programas Recreacionales, del presupuesto Municipal para el año 2024 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
*J. A. N.*  
LGR/EIG/LVT

**Distribución:**

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
Municipalidad de Temuco  
V&B  
D. Asesoría Jurídica